

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Realizar Acciones para Prevenir y Atender la Violencia en el Ámbito Intrafamiliar, Laboral, Educativo y Comunitario

Objetivo del trámite o servicio: Brindar servicios de prevención y atención a la violencia (asesorías jurídicas, atención psicológica y pláticas de prevención)

Dependencia Responsable: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CELAYA**

Titular de la Dirección: **LIC. MARÍA CARMEN NÚÑEZ MARES**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Procedimiento administrativo

Costo (\$): **Gratuito**

Tiempo de respuesta: Variable

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Variable

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Centro Multidisciplinario para la Atención Integral de la Violencia (CEMAIV)

Domicilio: Campeche Esquina Pachuca S/N, Colonia Villa de Los Reyes, C.P.38000

Teléfono(s): 01 (461) 613 5777

Correo electrónico: cemaiv@difcelaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. El gestor que requiera de la plática deberá presentar un oficio dirigido a la directora del Centro Multidisciplinario para la atención integral de la violencia, en el que solicite el servicio.	✓	NA
2. Registrarse en período de inscripciones (para preescolar).	✓	NA
3. El usuario deberá presentarse en la oficina que ocupa el Centro Multidisciplinario para la Atención Integral de la Violencia y solicitar la atención la atención, así como manifestar su libre voluntad para intervenir en el procedimiento administrativo con alguna identificación oficial.	✓	NA
4. El usuario deberá presentarse en la oficina que ocupa el Centro Multidisciplinario para la Atención Integral de la Violencia y solicitar la atención que requiera con alguna identificación oficial.	NA	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Para solicitar pláticas de prevención: Son los requisitos 1 y 2.
- Para solicitud de atención psicológica: Es el requisito 2.
- Para solicitud de asesoría jurídica: Es el requisito 3.
- No son sujetos de atención cuando la problemática de violencia constituya delito que se persiga de oficio y tampoco cuando se trate de derechos, acciones y obligaciones que deban dilucidarse ante la autoridad civil.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley para Prevenir Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 27 de marzo del 2009 (toda la ley).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento del Sistema Integral para la Familia del Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 3, fracción II).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de Los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx